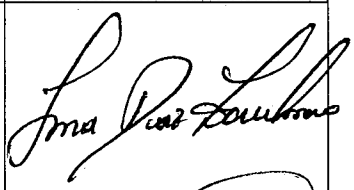
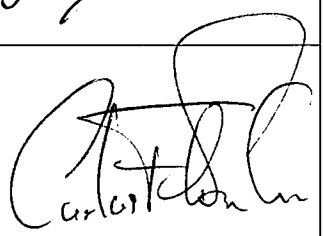
PAZ Y SALVO LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ PERSONA JURÍDICA	NIT / CC
EN LINEA PAGOS ELP S.A.S	900961724-1
Nro. DE CONTRATO	**FECHA DE INICIO**
011	31/01/2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CARGO DEL SUPERVISOR**
CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA	Profesional Especializado
VALOR DEL CONTRATO	**FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**
$ 54.510.000	18/08/2023
SALDOS PENDIENTES POR COBRAR	**SALDOS PENDIENTES POR PAGAR**
$ 0	$ 0

AREA	FECHA	NOMBRE Y FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ▪ Estado de cuenta al día (anticipos, cxc)	18-08-2023	
Observaciones del Supervisor designado:	18-08-2023	

Al contestar cite RAD No. **3-2023-05902**
15 de agosto de 2023

Santa Marta D.T.C.H.

Señor (a):
CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO
Representante Legal
EN LINEA PAGOS ELP S.A.S

Asunto: Solicitud documentación para terminación. Contrato 011
Objeto: "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P"

Teniendo en cuenta que el Supervisor del Contrato emitió el 30/04/2023, la aceptación técnica de los bienes y/o servicios asociados al objeto del contrato suscrito con ustedes, les solicitamos el envío de la siguiente documentación para proceder con la terminación del mismo:

- Anexo modificatorio a las garantías del contrato mediante el cual se desplace la vigencia de los amparos correspondientes.

- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, aportes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y de seguridad social de **EL CONTRATISTA** o planillas de pago y de los subcontratistas si los hay.

Esta documentación deberá ser enviada a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación

Atentamente,

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA
Supervisor del Contrato
Profesional Especializado
Subgerencia Corporativa

CONTRATO # 011
OBJETO: "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P"
CONTRATANTE: ESSMAR E.S.P.
CONTRATISTA: EN LINEA PAGOS ELP S.A.S
NIT: 900961724-1

Entre los suscritos: MISAEL ENRIQUE ARAÚJO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía 8.339.229, quien en su calidad de Subgerente Corporativo de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P.**, obra en nombre y representación de esta Entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio de la Resolución No. ES -2023-03-29-002 de 29/03/2023, quien en lo sucesivo se denominará la ESSMAR E.S.P., por medio del cual se aprobó el manual de contratación para la ESSMAR E.S.P. y CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.017.129.099, representante legal de la firma EN LINEA PAGOS ELP S.A.S, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y en cumplimiento de lo previsto en el contrato y los demás documentos que conforman el contrato 011, proceden de común acuerdo a la liquidación de éste, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **PLAZO.** El plazo inicial del contrato fue de 59 días, contados entre el 31/01/2023 y el 31/03/2023, el cual se modificó mediante Otro SI número 1 que modificaron el plazo del contrato con 30 días, contados entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023.

2. **ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.** La **ESSMAR E.S.P.** recibió a satisfacción el objeto del contrato según consta en el documento "Recibo del Objeto Contratado" del 30/04/2023.

3. **VALORES DEL CONTRATO**
   Valor de aceptación de contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 36.340.000), correspondiente a 27,94 SMML del año 2023.

   Valor modificaciones. El contrato fue modificado por un valor DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS ($18.170.000), mediante la modificación número 1.

   Valor total ejecutado del contrato. Se ejecutó por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 54.510.000).

4. **SUMAS ADEUDADAS.**

Valor adeudado a EL CONTRATISTA.
Actualmente no se le adeuda al contratista ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

Valor adeudado por EL CONTRATISTA.
Actualmente no se le adeuda a la **ESSMAR E.S.P.** ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

5. **GARANTIAS.** El presente contrato fue amparado mediante las garantías de la póliza CVA-100003236 con los números de certificados 360007759, expedidas por la Compañía de Seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para cubrir los amparos de cumplimiento del contrato y calidad de servicio.

   Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá aportar los anexos a los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, en cuanto ello fuere pertinente para desplazar vigencias o modificar los valores asegurados. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

6. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. EL CONTRATISTA** declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a la **ESSMAR E.S.P.** en virtud de las obligaciones derivadas del contrato 011, sus modificaciones y la presente acta de liquidación. En consecuencia, ambas partes declaran que quedan a paz y salvo. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer las partes.

7. **PERFECCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y para su formalización **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar el certificado reciente que le expida el revisor fiscal o el representante legal según el caso, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales), así como por las obligaciones parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

8. **GASTOS DE FORMALIZACIÓN.** Corren por cuenta de **EL CONTRATISTA** los gastos que ocasione la formalización de esta acta de liquidación, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

9. **ANEXOS.** Balance financiero, Órdenes de Pago, Factura y Certificaciones de Pago de Aportes, correspondientes a los periodos de febrero, marzo y abril 2023. Póliza de seguro. Recibo del Objeto Contratado

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en el Distrito de Santa Marta, a los 18 días del mes de agosto de 2023.

POR LA ESSMAR E.S.P.

MISAEL ENRIQUE ARAÚJO DÍAZ
C.C. 8.339.229
Subgerente Corporativo
18 de agosto de 2023

POR EL CONTRATISTA

CARLOS SEBASTIAN JARAMILLO GALEANO
C.C. 1.017.129.099
representante legal
18 de agosto de 2023

ANEXO

"RELACIONES DE FACTURAS Y PAGOS"
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL"

ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONTRATO No. 011 de 2023

No. FACTURA	PERIODO FACTURADO Y EJECUTADO	COMPROBANTE DE PAGO N.º	FECHA COMPROBANTE DE PAGO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO Y EJECUTADO
ELP - 63787	Febrero 2023	16470081	14/03/2023	$ 12.994.710	$ 11.279.408
ELP - 63839	Marzo 2023	13245245	13/04/2023	$ 16.446.220	$ 14.275.318
ELP - 63891	Abril 2022	14155421	18/05/2023	$ 19.692.330	$ 6.813.546
		14165362			$ 10.220.318
VALOR TOTAL					**$ 54.510.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO					**$ 42.588.592,69**
VALOR TOTAL PRESUPUESTADO (Vr. Inicial + Vr. Adiciones)					**$ 54.510.000**
DEDUCCIONES					**$ 6.544.667,31**
SALDO SIN EJECUTAR (Vr. total presupuestado - valor total pagado)					**$ 5.376.740**

BALANCE FINANCIERO CONTRATOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO	**NÚMERO:**	011	**FECHA :** (dd/mm/aa)	31 de enero de 2023	
CONTRATISTA:		EN LINEA PAGOS ELP			**NIT/CC:**	900.961.724
VALOR INICIAL:		$ 36.340.000		**PLAZO INICIAL:**	Desde 31/01/2023 Hasta 31/03/2023	
No. Y FECHA CDP:		23000080 - 23/01/2023		**VALOR CDP INICIAL**	$	36.340.000
No. Y FECHA RP:		23000118 - 31/01/2023		**VALOR RP INICIAL**	$	36.340.000
NOMBRE DEL SUPERVISOR:		CARLOS FELIPE SANABRIA		**CARGO:**	PE ADSCRITA A SECRETARIA GENERAL	
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		31/01/2023 a 30/04/2023		**DESIGNACIÓN:**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:				**CARGO:**		
PERIODO DE SUPERVISIÓN:				**DESIGNACIÓN:**		
FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)		31 de enero de 2023		**FECHA TERMINACION: (dd/mm/aa)**	30 de abril de 2023	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES						
2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ						
NÚMERO DE ACTA	**FECHA** (dd/mm/aaaa)	**VALOR ADICIONADO**	**PLAZO ADICIONADO**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**N° Y FECHA CDP**	**N° Y FECHA RP**
No.01	28/03/2023	$ 18.170.000	1 mes	30/04/2023	23000268 - 08/03/2023	23000322 - 28/03/2023
FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	**No. DEL ACTA**	**FECHA DEL ACTA** (dd/mm/aaaa)		**FECHA REINICIACIÓN** (dd/mm/aaaa)	**No. DEL ACTA**	**FECHA DEL ACTA** (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN FINANCIERA		
Balance General del Contrato		
Concepto	**Valor**	
Valor Inicial	$	**36.340.000,00**
Valor adiciones	$	**18.170.000,00**
Valor total (incluyendo adiciones)	$	**54.510.000,00**
Deducciones	$	**6.544.667,31**
Valor pagado al contratista	$	**42.588.592,69**
Valor causado que no se ha pagado	$	-
Valor ejecutado por el contratista	$	**49.133.260,00**
Valor no ejecutado (valor a liberar)	$	**5.376.740,00**

NOMBRE DEL SUPERVISOR _____ **CARGO:**

FIRMA: **FECHA ELABORACIÓN:**

Es responsabilidad del firmante la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

Elaboró	Amparo Iguarán	P.E. Adscrito a Dirección Administrativa y Financiera	
	Haylin Fill Coquies	Profesional Adscrita Administrativa y Financiera	
	María Fernanda Suescún	Profesional Especializado codigo 222 Grado 03	
Revisó	Lina Diaz Zambrano	Directora Administrativa y Financiera	

Es responsabilidad del firmante la veracidad de la informacion contenida en el presente documento.

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 497
08/03/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 11.279.408,00
VALOR A PAGAR	**$ 11.279.408,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2023 - 011

CDP: 23000080 **RP:** 23000118 **OP:** 23000231

Rubro	Financiación	Descripción
158 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
157 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ASEO	**Cuenta:**	235-153818
Beneficiario:	900961724 - EN LINEA PAGOS ELP		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	01958697658 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 30

Observaciones:

ARRIENDO DE PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS 1 AL 23 DE FEBRERO 2023

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 23/03/2023 8.55 AM	IP Imprimió	186.1.181.234

Banco de Bogotá

30

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas	Cuenta Ahorros	CAH1818
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/02/08	2023/03/08
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH1818
Fecha	2023/03/08
Valor	$11.279,00 COP
No. Autorización	16477081
Estado	EPA
Usuario Crea	JORGE LUIS CARBONO ADARRAGA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: HERNAN ANDRES RAMIREZ Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	<redacted>838
Fecha Pago	2023/03/08
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9009317241
Beneficiario	EN LINEA PAGOS
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	31955597558
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	FL? 53787
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Usuario y Estación	Fecha y Hora	Estado
HERNAN ANDRES RAMIREZ	2023/03/08 16:47:00	Aprobado

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
lunes 27 febrero 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 23000118	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $23.345.290,00
Número de cuenta: 01958697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 12.994.710,00 | Valor Liquidacion: $ 1.715.301,72 | Valor a Neto: $ 11.279.408,28

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
ELP 63787	24/02/2023	$ 12.994.710,00
	Valor Total	$ 12.994.710,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 5.197.884,00
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 7.796.826,00
Valor Total	$ 12.994.710,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 12.994.710,00	$ 259.894,20
39 - Pro-cultura	1%	$ 12.994.710,00	$ 129.947,10
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 12.994.710,00	$ 259.894,20
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 12.994.710,00	$ 259.894,20
19 - Reteica 7*1000	0,7%	$ 12.994.710,00	$ 90.962,97
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 12.994.710,00	$ 259.894,20
11 - Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5%	3,5%	$ 12.994.710,00	$ 454.814,85
		Valor Total	$ 1.715.301,72

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24908801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 4.511.763,28	FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 7.796.826,00	$ 0,00	FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 5.197.884,00	$ 0,00	FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.
24908801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 6.767.645,00	FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, DEL 1 AL 23 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.
24908901 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 259.894,20	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 12.994.710
24908902 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 129.947,10	RETENCION Pro-cultura null % Base: 12.994.710

Ordenes

Radicó radicacion - Radicado # 238 - Fecha Radicación: 27/02/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
lunes 27 febrero 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 2300011 8	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $23.345.290,00
Número de cuenta: 01958897658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP63787, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023, CONTRATO 011 DE 31-01-2023.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 259.894,20	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 12.994.710
2440800108 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 259.894,20	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 12.994.710
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 90.862,97	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 12.994.710
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 259.894,20	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 12.994.710
24360802 - Bienes inmuebles 3.5%	$ 0,00	$ 454.814,85	RETENCION Arrendamientos - bienes inmuebles 3,5% null % Base: 12.994.710
Totales	$ 12.994.710,00	$ 12.994.710,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23000231.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 238 - Fecha Radicación: 27/02/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprimió: lvasquez

No. 798
13/04/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 14.275.318,00
VALOR A PAGAR	**$ 14.275.318,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2023 - 011

CDP: 23000080 **RP:** 23000118 **OP:** 23000388

Rubro	Financiación	Descripción
158 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
157 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ASEO	**Cuenta:**	235-151818
Beneficiario:	900961724 - EN LINEA PAGOS ELP		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	01958697658 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 44

Observaciones:

FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Km 7 Troncal del Caribe Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira
essmar.gov.co
atencionalciudadano@essmar.gov.co
Santa Marta - Magdalena - Colombia

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas	Cuenta Ahorros	CAH1818
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/04/13	2023/04/13
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH1818
Fecha	2023/04/13
Valor	$14,275,318.00
No. Autorización	13245245
Estado	EPR
Usuario Crea	JORGE LUIS CARBONO ADARRAGA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: HERNAN ANDRES RAMIREZ Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	******1818
Fecha Pago	2023/04/13
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9009517241
Beneficiario	EN LINEA PAGOS
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	019588697658
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	ELP 63839
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Sesión
HERNAN ANDRES RAMIREZ	2023/04/13 13:24:52	Aprobado

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23000388
jueves 30 marzo 2023	

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 23000118	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $6.899.070,00
Número de cuenta: 01958697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 16.446.220,00 | Valor Liquidiacion: $ 2.170.901,04 | Valor a Neto: $ 14.275.318,96

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
ELP-63839	27/03/2023	$ 16.446.220,00
	Valor Total	$ 16.446.220,00

Imputación Presupuestal	
Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 6.578.488,00
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 9.867.732,00
Valor Total	$ 16.446.220,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 16.446.220,00	$ 328.924,40
39 - Pro-cultura	1%	$ 16.446.220,00	$ 164.462,20
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 16.446.220,00	$ 328.924,40
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 16.446.220,00	$ 328.924,40
19 - Retelca 7*1000	0.7%	$ 16.446.220,00	$ 115.123,54
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 16.446.220,00	$ 328.924,40
11 - Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5%	3.5%	$ 16.446.220,00	$ 575.617,70
		Valor Total	$ 2.170.901,04

Afectacion Contable			
Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 8.565.191,38	FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 5.710.127,58	FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 9.867.732,00	$ 0,00	FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 6.578.488,00	$ 0,00	FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 328.924,40	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 16.446.220
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 164.462,20	RETENCION Pro-cultura null % Base: 16.446.220

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 412 - Fecha Radicación: 30/03/2023 00:00 AM
Generó: Ivasquez - Imprime: Ivasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. 23000388
jueves 30 marzo 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 23000118	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $6.899.070,00
Número de cuenta: 01958697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-63839, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA, CORTES 24-28 FEB / 1-16 MAR. CONTRATO 011 DE 2023.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 328.924,40	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 16.446.220
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 328.924,40	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 16.446.220
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 115.123,54	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 16.446.220
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 328.924,40	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 16.446.220
24360502 - Bienes Inmuebles 3.5%	$ 0,00	$ 575.617,70	RETENCION Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5% null % Base: 16.446.220
Totales	$ 16.446.220,00	$ 16.446.220,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23000388.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 412 - Fecha Radicación: 30/03/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CODIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1115
*8/05/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 5.967.695,55
VALOR A PAGAR	**$ 5.967.695,55**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2023 - 011

CDP: 23000080 **RP:** 23000118 **OP:** 23000585

Rubro	Financiación	Descripción
158 - 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
157 - 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ACUEDUCTO **Cuenta:** 235154788

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP

Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.

Numero de Cuenta: 01958697658 **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 22

Observaciones:

FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 19/05/2023 10:08 AM	IP Imprimió	186.1.181.234

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1156
19/05/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 845.850,45
VALOR A PAGAR	**$ 845.850,45**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: AC1 - VIG - 2023 - 011

CDP: 23000268 **RP:** 23000322 **OP:** 23000586

Rubro	Financiación	Descripción
157 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
158 * 2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	CORRIENTE
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ACUEDUCTO	**Cuenta:**	235154788
Beneficiario:	900961724 - EN LINEA PAGOS ELP		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	01958697658 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 22

Observaciones:

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

Hugelth Arias
ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 19/05/2023 10:11 AM	IP Imprimió	186.1.181.234

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1117
18/05/2023

Beneficiario EN LINEA PAGOS ELP **NIT:** 900961724

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 10.220.318,00
VALOR A PAGAR	**$ 10.220.318,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: AC1 - VIG - 2023 - 011

CDP: 23000268 **RP:** 23000322 **OP:** 23000586

Rubro	Financiación	Descripción
157 * 2.1.2.02.02.008 - 84382 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS
158 * 2.1.2.02.02.008 - 84382 - 23.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - PASARELA DE PAGOS

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ASEO **Cuenta:** 235-151818

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP

Banco: 07 - BANCOLOMBIA S.A.

Numero de Cuenta: 01958697658 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 22

Observaciones:

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 18/05/2023 10:15 AM	IP Imprimió	186.1.181.234

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Corriente	CC4788
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/05/18	2023/05/19
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CC4788
Fecha	2023/05/18
Valor	$6,613,546.00
No. Autorización	1415421
Estado	GPR
Usuario Crea	Nugeth Arias
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: HERVAN ANDRES RAMIREZ Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*******4788
Fecha Pago	2023/05/18
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8000612241
Beneficiario	EV LINEA PAGOS
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	0:68667659
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	ELP 69891
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombre Usuario	Fecha Aprobación	Estado
HERVAN ANDRES RAMIREZ	2023/05/18 16:15:48	Aprobado

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Ahorros	CAH1818
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/05/18	2023/05/19
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Otorantes
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH1818
Fecha	2023/05/18
Valor	$10,220,318.00
No. Autorización	14165362
Estado	CER
Usuario Crea	Yuseth Arias
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprobo: HERNAN ANDRES RAMIREZ Rechazar N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	******1818
Fecha Pago	2023/05/18
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9003917241
Beneficiario	EN LINEA MAGOS
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	21558697658
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	ELP 63891
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Usuarios Aprobadores	Fecha Autorización	Acción
HERNAN ANDRES RAMIREZ	2023/05/18 08:16:27	Aprobo

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
viernes 28 abril 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 23000118	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $0,00
Número de cuenta: 01956687658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 6.899.070,00	Valor Liquidacion: $ 931.374,45	Valor a Neto: $ 5.967.695,55

Facturas Radicado

N° Factura	Fecha	Valor
ELP 63891	25/04/2023	$ 6.899.070,00
	Valor Total	$ 6.899.070,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 2.759.628,00
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 4.139.442,00
Valor Total	$ 6.899.070,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 6.899.070,00	$ 137.981,40
39 - Pro-cultura	1%	$ 6.899.070,00	$ 68.990,70
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 6.899.070,00	$ 137.981,40
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 6.899.070,00	$ 137.981,40
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 6.899.070,00	$ 137.981,40
20 - Reteica 10*1000	1%	$ 6.899.070,00	$ 68.990,70
11 - Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5%	3,5%	$ 6.899.070,00	$ 241.467,45
		Valor Total	$ 931.374,45

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 4.348.969,34	$ 0,00	FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 2.550.100,66	$ 0,00	FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACION	$ 0,00	$ 137.981,40	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 6.899.070
24905601 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 3.761.858,48	FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.
24905601 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 2.206.837,07	FACTURA ELP 63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.
24382501 - RETEICA 10*1000	$ 0,00	$ 68.990,70	RETENCION Reteica 10*1000 null % Base: 6.899.070

Radicó radicacion - Radicado # 620 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM

Generó: Ivasquez - Imprime: Ivasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
viernes 28 abril 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000080	Fecha Expedición CDP: 23/01/2023	RP No: 23000118	Fecha Expedición RP: 31/01/2023
Contrato Asociado: VIG -2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $0,00
Número de cuenta: 01958697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago:

FACTURA ELP 53891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS CORTE DEL 27 AL 31 DE MARZO Y DEL 01 AL 24 DE ABRIL DE 2023, CONTRATO 011-2023.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24360802 - Bienes inmuebles 3.5%	$ 0.00	$ 241.467,45	RETENCION Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5% null % Base: 6.899.070
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0.00	$ 137.981,40	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 6.899.070
2440800206 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0.00	$ 137.981,40	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 6.899.070
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 137.981,40	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 6.899.070
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 68.990,70	RETENCION Pro-cultura null % Base: 6.899.070
Totales	$ 6.899.070,00	$ 6.899.070,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23000585.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 820 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprimió: lvasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	23000568
viernes 28 abril 2023	

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000268	Fecha Expedición CDP: 08/03/2023	RP No: 23000322	Fecha Expedición RP: 28/03/2023
Contrato Asociado: AC1 - VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: 55.376.740,00
Número de cuenta: 01958697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago:

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

Valores Totales:

Valor Bruto: $ 12.793.260,00 Valor Liquidacion: $ 1.727.090,10 Valor a Neto: $ 11.066.169,90

Facturas Radicado

N° Factura	Fecha	Valor
ELP-63891	25/04/2023	$ 12.793.260,00
	Valor Total	$ 12.793.260,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 7.675.956,00
2.1.2.02.02.008 - 84392 - 23.0	$ 5.117.304,00
Valor Total	$ 12.793.260,00

Liquidación

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 12.793.260,00	$ 255.865,20
39 - Pro-cultura	1%	$ 12.793.260,00	$ 127.932,60
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 12.793.260,00	$ 255.865,20
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 12.793.260,00	$ 255.865,20
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 12.793.260,00	$ 255.865,20
11 - Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5%	3,5%	$ 12.793.260,00	$ 447.764,10
20 - Reteica 10*1000	1%	$ 12.793.260,00	$ 127.932,60
		Valor Total	$ 1.727.090,10

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 5.117.304,00	$ 0,00	FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS. 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.
51111803 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 7.675.956,00	$ 0,00	FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS. 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.
24409804 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 255.865,20	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 12.793.260
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 4.425.487,98	FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 8.638.701,94	FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.
24362801 - RETEICA 10*1000	$ 0,00	$ 127.932,60	RETENCION Reteica 10*1000 null % Base: 12.793.260

Orden de P

Radicó radicacion - Radicado # 623 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No. [redacted]
viernes 28 abril 2023

Beneficiario: 900961724 - EN LINEA PAGOS ELP			
CDP No: 23000268	Fecha Expedición CDP: 08/03/2023	RP No: 23000322	Fecha Expedición RP: 28/03/2023
Contrato Asociado: AC1 - VIG - 2023 - 011	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: 55.376.740,00
Número de cuenta: 01956697658	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

Concepto Orden De Pago

FACTURA ELP-63891, ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS, 27 AL 31 DE MARZO / 01 AL 24 ABRIL, CONTRATO 011-2023.

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24360602 - Bienes inmuebles 3.5%	$ 0,00	$ 447.764,10	RETENCION Arrendamientos - bienes inmuebles 3.5% null % Base: 12.793.260
2440809106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 255.865,20	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 12.793.260
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 255.865,20	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 12.793.260
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 255.865,20	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 12.793.260
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 127.932,60	RETENCION Pro-cultura null % Base: 12.793.260
Totales	$ 12.793.260,00	$ 12.793.260,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 23000588.

Contabilidad

Directora Administrativa y Financiera

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 623 - Fecha Radicación: 28/04/2023 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprimió: lvasquez

RE: Solicitud de documento para acta liquidatario contrato 086 - 2023, 011 - 2023

servicioalcliente@enlineapagos.com 18/8/2023 2:15 PM

Para Rafael Pineda **Copiar** IVANATO, sebastianjarami@gmail.com

Responder Responder a todos Reenviar Borrar Añadir a remitentes seguros

Añadir a remitentes bloqueados

1 adjunto Descargar

documentos liquidacion...2022.rar (5,6 MB)

Respetado Sr, Rafael, buenas tardes.

Recibe un Cordial Saludo.

Adjunto documentación solicitada.

Quedo atenta

Cordialmente,

Judy Soto
Direccion Administrativa y Financiera - LATAM
E-mail: servicioalcliente@enlineapagos.com
Autopista Norte - AV CR 45 No 108 a 50 PISO 6
BOGOTÁ, COLOMBIA - PBX BOGOTÁ: 601 5800585 EXTENSIÓN 77701
ELP LATAM

Llámanos GRATIS desde tu Navegador de Internet desde: https://callcenter.elplatam.com

PASARELA CERTIFICADA PCI DSS
PROVEEDOR DE SERVICIOS
AUDITADA POR QSA - PCI COUNCIL
NIVEL DE CERTIFICACIÓN:
NIVEL 1 (LEVEL 1)
El nivel mas alto de la Industria

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
MEDELLIN – COLOMBIA
MIAMI – ESTADOS UNIDOS
QUITO – ECUADOR
SAN JOSÉ – COSTA RICA
LA PAZ – BOLIVIA

Sitio Web Corporativo: https://www.elplatam.com

* Nota de confidencialidad: el presente mensaje de correo electrónico y todos los archivos adjuntos que contiene son confidenciales y para el uso exclusivo de la persona o entidad destinataria. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación, por favor regréselo a su originador. Las opiniones y puntos de vista presentados en este mensaje son

Comentario

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

ELP - 63891

Fecha Emisión: 2023-04-25

Fecha Validación DIAN: 2023-04-25
Hora Validación DIAN: 17:23:53

EN LINEA PAGOS ELP SAS

NIT: 900961724-1 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 6209
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764040460991
de 2022-11-29, Prefijo: ELP, Rango 63001 Al 70001 - Vigencia Desde: 2022-11-29 Hasta: 2023-11-29
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
Avenida Autopista Norte # 108 A -50 Piso 6 - Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia Teléfono - 6015800585
E-mail: sebastianjarami@gmail.com

CC o NIT:	800181106-1
Cliente:	EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIRA
Ciudad:	Santa Marta - Colombia
Teléfono:	4224915
Email:	contabilidad@essmar.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-04-25

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	876	SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidad	19,692,330.00	0.00	0.00	0.00	19,692,330.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	19,692,330.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
ReteRenta	19,692,330.00	3.50%	689,231.55

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	19,692,330.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	689,231.55
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	19,692,330.00
Total Factura:	19,692,330.00

NOTAS:

*TRANSACCIONES DEL 27 AL 31 DE MARZO, 3398*790= 2.684.420 TRANSACCIONES DEL 01 AL 24 DE ABRIL, 17329*790= 13.689.910 PAQUETE TRANSACCIONES 4.200*790= 3.318.000*

SON: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: a000148404b59be9897591d51d158b9bb4aaf96f3c162f454ecdc731b3a587899c42f6e09401b5055a8e732c1d911757

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

ELP - 63787

Fecha Emisión: 2023-02-24

Fecha Validación DIAN: 2023-02-24
Hora Validación DIAN: 15:07:27

EN LINEA PAGOS ELP SAS

NIT: 900961724-1 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 6209
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764040460991
de 2022-11-29, Prefijo: ELP, Rango 63001 Al 70001 - Vigencia Desde: 2022-11-29 Hasta: 2023-11-29
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
Avenida Autopista Norte # 108 A -50 Piso 6 - Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia Teléfono - 6015800585
E-mail: sebastianjarami@gmail.com

CC o NIT:	800181106-1
Cliente:	EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIRA
Ciudad:	Santa Marta - Colombia
Teléfono:	4224915
Email:	contabilidad@essmar.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-02-24

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	876	SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidad	12,994,710.00	0.00	0.00	0.00	12,994,710.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	12,994,710.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
ReteRenta	12,994,710.00	3.50%	454,814.85

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	12,994,710.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	454,814.85
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	12,994,710.00
Total Factura:	12,994,710.00

NOTAS:

Total Transacciones Corte: 16449 del 1 al 23 de Febrero.

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

ELP - 63839

Fecha Emisión: 2023-03-27

Fecha Validación DIAN: 2023-03-27
Hora Validación DIAN: 11:21:05

EN LINEA PAGOS ELP SAS

NIT: 900961724-1 - Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0% - ACTIVIDAD ECONOMICA: 6209
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764040460991 de 2022-11-29, Prefijo: ELP, Rango 63001 Al 70001 - Vigencia Desde: 2022-11-29 Hasta: 2023-11-29
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
Avenida Autopista Norte # 108 A -50 Piso 6 - Bogotá, D.c. - Bogotá - Colombia Teléfono - 6015800585
E-mail: sebastianjarami@gmail.com

CC o NIT:	800181106-1
Cliente:	EMPRESAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No responsable
Dirección:	CL 70 12 418 KM 7 VIA A GAIRA
Ciudad:	Santa Marta - Colombia
Teléfono:	4224915
Email:	contabilidad@essmar.gov.co

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Plazo Para Pagar:	0 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-03-27

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	876	SOFTWARE COMO SERVICIO EN LA NUBE	1.00	Unidad	16,446,220.00	0.00	0.00	0.00	16,446,220.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	16,446,220.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
ReteRenta	16,446,220.00	3.50%	575,617.70

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	16,446,220.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	575,617.70
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	16,446,220.00
Total Factura:	16,446,220.00

NOTAS:

Total Transacciones corte: 2692 del 24 al 28 de Febrero. Total Transacciones corte: 18126 1 al 26 de Marzo.

SON: DIECISéIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: 70296202c062f41bc0581df7793701159e3005557cfcf4e89a2eae63fb63e4e1e563bc39a205fe56e2356f8ab0decc25

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

SuAporte | Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2023-04-24, 10:33:17 AM

EXPERTOS en PILA

No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
62785944			DUPLICADA	2023-04-18 07:56:38 AM	2023-04-18 07:58:41 AM	E	202303	PAGADA		$1.262.000,00
61743474			DUPLICADA	2023-03-01 06:54:18 PM	2023-04-07 05:05:02 PM	E	202302	PAGADA		$1.302.900,00

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte I

Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2023-03-06, 15:26:07 PM

EXPERTOS en PILA

No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
61119485			DUPLICADA	2023-02-02 11:45:38 AM	2023-03-01 06:48:50 PM	E	202301	PAGADA		$1.285.300,00
60607183			DUPLICADA	2023-01-06 06:46:43 PM	2023-02-02 11:32:41 AM	E	202212	PAGADA		$1.289.300,00

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2023-03-06, 15:26:07 PM

EXPERTOS en PILA

No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
61119485			DUPLICADA	2023-02-02 11:45:38 AM	2023-03-01 06:48:50 PM	E	202301	PAGADA		$1.285.300,00

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | Reporte planilla en línea

Fecha Creación reporte: 2023-01-26, 13:07:27 PM

EXPERTOS en PILA

No planilla	PIN	No Pago Consolidado	Forma de elaboración	Fecha de guardada	Fecha de Transacción	Tipo	Periodo	Estado	Sucursal	Valor
60428146			CARGA ARCHIVO	2022-12-30 02:44:49 PM	2023-01-06 06:43:17 PM	E	202211	PAGADA		$1.297.500,00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.02.02 12:38:36 -05:00

Código de Seguridad: 2Z/o1c+Eb8ZbcfFuG8vReQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	CVA-100003236	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	360007759	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN VALLE DE ABURRA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	31/01/2023	24:00 Horas Del	31/07/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EN LINEA PAGOS ELP SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.961.724-1
DIRECCIÓN	CL 79 SUR CR 47 E 62 OF 303	**TELÉFONO**	3013391114
ASEGURADO	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.181.106-1
DIRECCIÓN	CLL 70 12-418	**TELÉFONO**	4358201
BENEFICIARIO	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.181.106-1
DIRECCIÓN	CLL 70 12-418	**TELÉFONO**	4358201

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 011-31, CUYO OBJETO ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP S.A.S, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LINEA DE EL ARRENDATARIO , USANDOLA COMO PASARELA O BOTON DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARACTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LINEA CON TARJETAS DE CREDITO O BOTON PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MOVILES, SITIOS WEB, DEPOSITO EN BANCO CON CODIGO DE BARRAS Y DEMAS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR A/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/01/2023	24:00 Horas Del 30/11/2023	7.268.000,00	22.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/01/2023	24:00 Horas Del 31/07/2024	7.268.000,00	22.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.536.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ENLASEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	10.032,00
TOTAL A PAGAR	$	62.832,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES COMUNICARTE A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTAN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARATULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTOCULO 1047 DEL CODIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE LA REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

1.1.2. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/O LAS REGLAS DE PARTICIPACION, SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

1.1.3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSION, USO INDEBIDO, APROPIACION INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO A OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ESTOS DEBERAN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO PAGOS ANTICIPADOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS DE DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARA LA PROPORCION DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACION.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIEN EL CUMPLIMIENTO TARDIO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASI COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES DE ORIGEN LEGAL E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRALOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACION DE CONTRATOS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACION DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA, CUBRIRA A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCION.

1.9. AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS

EL AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ESTE QUEDARA RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

3. TERMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MENDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS VIGENCIAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARATULA DE LA POLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA, EL ASEGURADOR PODRA HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA POLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRAN SER MODIFICADAS DE COMUN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LIMITE MAXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SI, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTIA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1074 DEL CODIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO. LA ENTIDAD ESTARA OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TERMINO PODRA AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES

EL ASEGURADOR NO PODRA ALEGAR EL RETARDO O LA OMISION SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACION DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTIA Y OCURRENCIA. EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERA ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTIA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARA CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PRODECIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLAUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informara mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al

CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contara a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARAGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARAGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACION ASEGURADA.

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2 ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARA A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACION DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CODIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION. EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACION DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERA COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5 NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACION DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARA EN PROPORCION DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACION.

5.6 PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL.

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1596 DEL CODIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACION PRINCIPAL Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRA DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLAUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERAN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ESTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACION DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7.CESION.

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y ASI LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTA OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTIA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERA DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACION LA ASEGURADORA SOLO PODRA DEDUCIR DE LA INDEMNIZACION EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTICULO 1078 DEL CODIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTIA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TERMINOS DEL PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASI COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 – ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACION SE SUBROGARA POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGUN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERA EL DERECHO A LA INDEMNIZACION.

12. RENOVACION UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLAUSULA DE REVOCACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DEL CONTRATO DE LAS PARTES EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS, LA CIUDAD DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____DE 20____.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000069

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CVA-100003236** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **EN LINEA PAGOS ELP SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA / EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA** , expedida por la Compañía en **02/02/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN VALLE DE ABURRA a los **02** días del mes **FEBRERO** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	360007759
Fecha de Facturación	02/02/2023
Fecha Límite de Pago	04/03/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	CVA-100003236		**Prima** (incluye gastos de expedición)	52.800,00
Periodo Facturado	31/01/2023	31/07/2024	**IVA**	10.032,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	62.832,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EN LINEA PAGOS ELP SAS
CL 79 SUR CR 47 E 62 OF 303	900961724
Intermediario	ENLASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/03/2023** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, telefono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	360007759
Fecha de Facturación	02/02/2023
Fecha Límite de Pago	04/03/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	CVA-100003236		**Prima** (incluye gastos de expedición)	52.800,00
Periodo Facturado	31/01/2023	31/07/2024	**IVA**	10.032,00
			VALOR TOTAL A PAGAR $	62.832,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EN LINEA PAGOS ELP SAS
CL 79 SUR CR 47 E 62 OF 303	900961724
Intermediario	ENLASEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000003600077 59(3900)000000062832(96)20230304

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299036000775 9(3900)000000062832(96)20230304

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO: 011 del 31 de enero de 2023

OBJETO: "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMATICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P."

CONTRATANTE: ESSMAR E.S.P.

CONTRATISTA: EN LINEA PAGOS ELP S.A.S

NIT: 900.961.724-1

Con el fin de dejar constancia del recibo del objeto contratado, CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA como representante de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P.**, después de constatar que **EL CONTRATISTA** entregó dentro del plazo de ejecución pactado y de acuerdo con lo estipulado en el Contrato de la referencia, procede a dar por recibido a satisfacción el objeto contractual.

Para constancia, se firma, en el Distrito de Santa Marta el 30 de abril del año 2023.

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA
Supervisor del 011 del 2023
P.E Grupo TICS – Secretaria General